

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

7548 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de marzo de 2000 por la que se incluyen en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas determinadas especies, subespecies y poblaciones de flora y fauna y cambian de categoría y se excluyen otras especies ya incluidas en el mismo.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 10 de marzo de 2000, por la que se incluyen en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas determinadas especies, subespecies y poblaciones de flora y fauna y cambian de categoría y se excluyen otras especies ya incluidas en el mismo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de 24 de marzo de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12538, columna izquierda, anexo I, especies, subespecies y poblaciones catalogadas en la categoría «En peligro de extinción», en la línea correspondiente al Cedro canario,

Donde dice:

«Nombre común	Nombre científico	Población
Cedro canario.	“Juniperus cedrus”.»	

Debe decir:

«Nombre común	Nombre científico	Población
Cedro canario.	“Juniperus cedrus”.	Gran Canaria.»

En la página 12538, anexo I, en el cuadro relativo a las especies y poblaciones catalogadas en la categoría «vulnerables», donde dice: «Phoconea procoena», debe decir: «Phoconea phoconea».

En la misma página y anexo, en el cuadro relativo a las especies, subespecies y poblaciones catalogadas en la categoría de «interés especial», donde dice: «Caballito del diablo Señorita», debe decir: «Caballito del diablo o Señorita».

En la página 12538, anexo II, en el cuadro relativo a las especies y subespecies que cambian a la categoría «sensible a la alteración de su habitat», donde dice: «Aquila pyrenaica cazorlensis», debe decir: «Aquila pyrenaica cazorlensis».